

**ACTA Nº 1/2023**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA**  
**FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Alcalde de Peralta

**VICEPRESIDENTE 1º**

D. Mario Fabo Calero, Alcalde de Marcilla

**VICEPRESIDENTE 2º**

D. Ander Oroz Casimiro, Alcalde de Ansoáin

**VOCALES:**

D. Aitor Larraza Carrera, Alcalde de Irurtzun  
D. Oihan Mendo Goñi, Alcalde de Puente la Reina  
D. Jesús Esparza Iriarte, Alcalde de Cáseda  
Dña. M<sup>ª</sup> Carmen Segura Moreno, Alcaldesa de Villafranca  
D. Jesús María Arrizubieta Astiz, Alcalde de Tafalla  
D. Raúl Maiza González, Alcalde de Berriozar  
D. Óscar Bea Trincado, Alcalde de Cintruénigo  
D. David Álvarez Yanguas, Alcalde de Castejón  
D. Enrique Maya Miranda, Alcalde de Pamplona  
D. Alejandro Toquero Gil, Alcalde de Tudela  
Dña. Raquel Muñoz Lamonedá, Alcaldesa de Guesálaz  
D. Manuel Romero Pardo, Alcalde del Araguren  
D. Mikel Landabere Villanueva, Presidente de Aurizberri/Espinal  
Dña. Cristina Recalde Vallejo, Presidenta de Artica  
Dña. Sabina García Olmeda, Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe  
D. Fernando Ferrer Molina, Presidente de la Mancomunidad de la Ribera  
Dña. Esther Lacasta Pérez-Illzarbe, Alcaldesa de Basaburua  
D. Ángel Martín Unzue Ayanz, Alcalde de Aoiz  
Dña. Yolanda González García, Alcaldesa de Viana  
D. David Oroz Alonso, Alcalde de Urdiain

**Excusan asistencia:**

Mikel Zabaleta Aramendia, Alcalde de Leitza

**SECRETARIA:**

Dña. Berta Enrique Cornago.

Siendo las doce horas del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés, en segunda convocatoria, se reúnen en la sede de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, sita en la calle Tudela, nº 20-3º de Pamplona, las personas al margen reseñadas, en su calidad de miembros de la Comisión Ejecutiva, preside la sesión D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, y actúa como Secretaria de la Entidad, Dña. Berta Enrique Cornago, con arreglo al siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.-** Bases del proceso de selección de personal para la contratación de licenciado/a en económicas, ADE o doble grado en ADE y derecho para el área económica de la FNMC.

**PUNTO 1º.- Bases del proceso de selección de personal para la contratación de licenciado/a en económicas, ADE o doble grado en ADE y derecho para el área económica de la FNMC.**

Por el Presidente se abre la sesión indicando que después de haberse estudiado el asunto y elaborado el informe jurídico solicitado se vuelve a traer la propuesta de bases para la contratación de la persona que sustituirá al responsable del área económica con motivo de su jubilación.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, indicando que tiene que ausentarse y que por ello quiere dejar clara su postura. Así dice que está de acuerdo con el informe y con la propuesta, y por ello manifiesta que su voto es favorable a la misma. Indica también que, en el caso de que se sometiera a votación la propuesta con la preceptividad del euskera, su voto sería en contra.

El Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, recuerda que en la sesión anterior se retiró la propuesta que nuevamente se trae y dice que el informe no es determinante ni impide votar la propuesta que ya planteó en la anterior Comisión Ejecutiva. Dice que es una propuesta política en garantía de unos derechos lingüísticos, y por ello la mantiene.

El Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, dice que coincide en que es una motivación política y que, para él, precisamente hablando de derechos, debe garantizarse también la igualdad y la no discriminación en el acceso a este puesto.

El Sr. Romero, Alcalde de Aranguren, dice que la FNMC aglutina a todas las entidades locales y por ello tiene que dar cobertura a todas ellas. Desde su punto de vista tendría que haberse llegado a un consenso en la valoración del conocimiento del euskera y valorar las necesidades de preceptividad de éste. Apunta también que las Sentencias abogan por la igualdad de oportunidades y que tiene dudas pero que ya hay un acuerdo reconociendo la jubilación parcial del Sr. Cabasés y por ello hay que tomar una decisión.

La Sra. González, Alcaldesa de Viana, dice que las bases son adecuadas y sobre el informe dice que se basa en la seguridad jurídica. Apoya que se tenga en cuenta y se valore el conocimiento del euskera, pero teniendo en cuenta los aspectos que se ponen de manifiesto en el informe, en concreto qué es la FNMC, entidad asociativa de entidades locales y que como tal atiende y se relaciona principalmente con éstas, y la conveniencia de abordar esta cuestión en el Plan Estratégico. Considera que hay que garantizar los derechos lingüísticos, pero buscando un equilibrio, por ello apoya las bases que se proponen.

La Sra. Muñoz, Alcaldesa de Guesálaz, dice que se encuentra en la misma tesitura que el Sr. Romero, ya que tiene dudas. Manifiesta que le gustaría que la persona seleccionada fuera euskaldun pero también que se diese la máxima participación.

El Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, dice que la propuesta de aumentar la puntuación por el conocimiento del euskera, no garantiza que se satisfagan los derechos lingüísticos, e insiste en que el informe no impide que se vote su propuesta.

La Secretaria General indica que el informe, en relación con la preceptividad del euskera y su valoración, toma como referencia la normativa de aplicación a las administraciones públicas, dado que la FNMC es una entidad asociativa de entidades locales.

El Sr. Presidente expone que sí hay que tener presente el Plan Estratégico en el que se está trabajando.

El Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, sin embargo entiende que el momento de abordar esta cuestión es ahora, ya que si no se consolida el perfil de este puesto.

El Sr. Presidente se muestra favorable a que pueda incrementarse el porcentaje de valoración del conocimiento del euskera.

Sobre esta cuestión se plantea cuál sería este incremento, indicándose por la Secretaria que los 4 puntos de la propuesta atienden a la puntuación correspondiente a la zona vascófona y que, tal y como se recoge en el informe, en la normativa se prevé la posibilidad de incrementarla en atención a las funciones, etc. del puesto. Con este incremento la puntuación podría concretarse en 7 puntos.

Se hace un pequeño receso.

A continuación, se explica por el Sr. Presidente que se someterán a votación las tres propuestas, en este orden: primero propuesta con el conocimiento del euskera como preceptivo, segundo valorando su conocimiento en 7 puntos, lo que supondría ajustar el resto del baremo de méritos y tercero la propuesta inicial con valoración de 4 puntos.

Sometidas a votación, el resultado es el siguiente:

Propuesta de bases con conocimiento preceptivo del euskera, 10 votos a favor, 11 en contra y una abstención.

Propuesta de bases con valoración de 7 puntos del conocimiento del euskera, 12 votos a favor y 8 en contra.

Propuesta inicial con valoración de 4 puntos, 8 votos a favor y 13 en contra.

A la vista de los resultados, por mayoría,

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar las bases del proceso de selección de personal para la contratación de técnico o técnica responsable del área económica FNMC, con el incremento de valoración por el conocimiento del euskera en los términos planteados y con los consiguientes ajustes de valoración del resto de méritos.

El Sr. Toquero, Alcalde de Tudela, manifiesta su disconformidad con lo aprobado entendiendo que no se corresponde con la realidad sociolingüística de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece treinta horas del día del encabezamiento, redactándose a continuación por mí, la Secretaria, la presente Acta de la que doy fe y con el Presidente firmo.

VºBº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta

Dña. Berta Enrique Cornago